

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten II plantas

ÁREA DE PROTECCIÓN  
Condicional a Inspección Técnica y levantamiento del edificio existente.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA DE MOVIMIENTO  
De I planta.

ELEMENTOS A ELIMINAR

ÁREA DE PROTECCIÓN  
Se debera conservar la fachada.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permite III plantas

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten III plantas, respetando los porcentajes de ocupación permitidos.

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO  
De posible nueva edificación de III plantas, condicional a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ELEMENTOS A ELIMINAR  
Se eliminará toda la segunda planta del inmueble por ser un agregado, así como también la escalera de metal que ocupa una habitación y que conduce a la planta alta. Se le devolveran los techos inclinados.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten II plantas. Deberá respetar un área de libre del 30% de este sector

ÁREA DE MOVIMIENTO  
De posible nueva edificación de III plantas condicional a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permiten III plantas

ÁREA DE MOVIMIENTO  
Se permite IV plantas



Delimitación de Parcelas - Mz 14219 ( Mz85)

\*REMITIRSE A LA FICHA DE BARRANCO.

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN

ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)

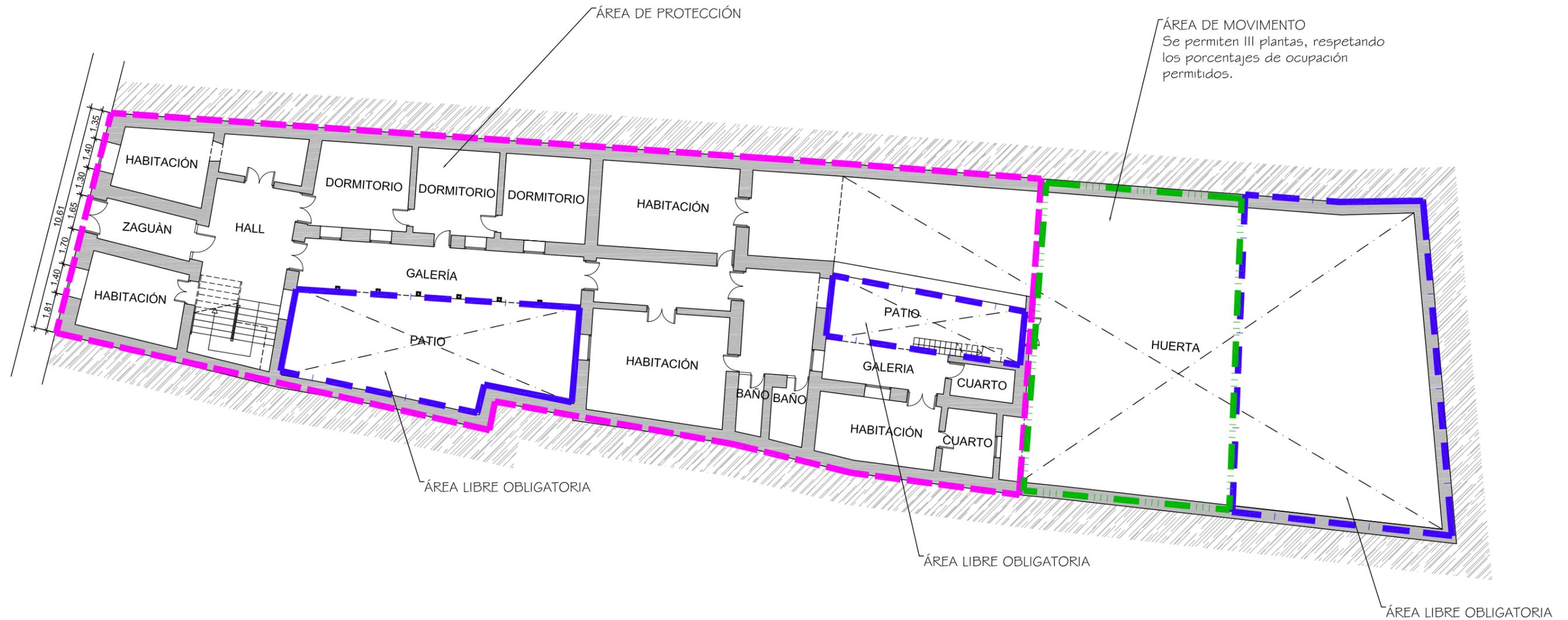
ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)

ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)

ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

<b>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO</b>			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA DE MANZANA		Referencia Catastral Manzana n° 14219
	Manzana	85	Parcela TODAS
		ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.	
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
	JULIO - 2005	1/1000	<b>01</b>
	Form. Original DIN A3	Ploteo 1000=1000	Ref.Cad MZ85 Ordenanza.dwg



Documento de aprobación definitiva Julio 2005

**PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO**



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA	Situación	Calle Nava y Grímón, nº 26
		Manzana	85 Parcela 05

**auc** ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica	Fecha	JULIO-2005	Escala	1/200	Número	<b>07</b>
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10m	Form. Original	Ploteo	Ref.Cad	07-MZ85P05 Ordenanza.dwg		
	DIN A3	1000=200				

**MZ CATASTRAL 14219 MZ 85**

<b>Manzana</b>	<b>85</b>	
<b>Parcela</b>	<b>5</b>	
<b>Dirección</b>		<b>Nava y Grimón, 26</b>
<b>Referencia catastral</b>		14219- 5
<b>Protección anterior</b>		Estructural 2
<b>Protección propuesta</b>		<b>Ambiental 1</b>
<b>Elementos protegidos</b>		La edificación tradicional.
<b>Plantas elementos protegidos</b>	3	
<b>Visitada</b>	SI	
<b>Remontas permitidas</b>	NO	
<b>Elementos a eliminar</b>	NO	
<b>Elementos a recuperar</b>		Recuperación general de la parte posterior de la casa.
<b>Segregación permitida</b>	NO	
<b>Nueva edificación permitida</b>	SI	Área de movimiento, se permite III plantas, ubicada entre el área protegida y el retiro de 10 mt. Remitirse al ámbito de actuación urbanística del barranco.
<b>Plantas de la nueva edificación</b>	3	
<b>Patio</b>		Conservación.
<b>Condiciones de uso</b>		ZBRC
<b>% Ocupación máxima permitida</b>		Máximo 70%.
<b>Fachada</b>		Se protege volúmenes, texturas, carpinterías y acabados, con la imposibilidad de abrir vanos ni aumentar su tamaño.